



NOTA DE PRENSA

SOLO EL 0.016% DE USUARIOS PRESENTÓ CUESTIONAMIENTO POR BLOQUEO DE CELULARES CON IMEI INVÁLIDOS

- Este 30 de mayo se realizará el segundo bloqueo de 1.5 millones de equipos móviles.

El Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL informó que, luego del bloqueo de 1.5 millones de equipos móviles inválidos realizado el pasado 30 de abril, 235 usuarios –es decir, el 0.016% del total de IMEI anulados– presentaron cuestionamientos de bloqueo ante las empresas operadoras.

De los 235 cuestionamientos registrados entre el 30 de abril y el 15 de mayo, 85 de ellos, esto es, el 0.005%, fueron desbloqueados por las empresas Movistar (61), Claro (13), Entel (10) y Bitel (1). Los 150 cuestionamientos restantes han sido presentados ante el OSIPTEL para su pronunciamiento, quien tiene 15 días hábiles para determinar si procede o no el desbloqueo.

Estas cifras revelan que el bloqueo de equipos con IMEI inválidos se ejecutó con éxito en todo el país y no generó embalsamientos de reclamos ni cuestionamientos. También demuestra que los usuarios están comprendiendo la importancia y la necesidad de retirar del mercado los celulares de procedencia ilícita, como respuesta a la ola de violencia que atraviesa el país.

SEGUNDO BLOQUEO

Con ese mismo objetivo, y continuando con el cronograma coordinado con el Ministerio del Interior, este 30 de mayo se ejecutará el segundo bloqueo de 1.5 millones de equipos terminales móviles con IMEI inválidos, de un total de 5.4 millones que se anularán hasta el 30 de julio de este año.

Dos días antes del bloqueo, los usuarios que posean celulares inválidos recibirán un mensaje de texto (SMS) con el código IMEI que será bloqueado. De acuerdo con el nuevo Reglamento del Decreto Legislativo 1338, que creó el Registro Nacional de Equipos Terminales Móviles para la Seguridad (RENTESEG), el bloqueo no implicará la suspensión del servicio telefónico ni se exigirá la devolución del equipo.

Cabe recordar que los equipos subestándares –aquellos que tienen IMEI inválido porque no se encuentran registrados en la lista de la Asociación Mundial de Operadores y

Proveedores de Comunicaciones Móviles - GSMA– seguirán operando hasta el 5 de abril del año 2020, fecha en la que serán bloqueados de manera definitiva.

En ese sentido, los abonados que posean equipos subestándares y reciban el SMS de bloqueo tienen expedito el camino para presentar un Cuestionamiento de Bloqueo ante su empresa operadora, siempre y cuando el IMEI físico (impreso en la parte posterior del equipo, debajo de la batería o en la ranura del SIM Card) coincida con el IMEI lógico, que aparece marcando *#06#. Para realizar dicho procedimiento deben portar su DNI.

Finalmente, el OSIPTEL recomienda a los usuarios adquirir equipos móviles en lugares formales, que ofrezcan las garantías del caso, y verificar la coincidencia del IMEI físico y lógico. También debe verificar que el celular no haya sido reportado como robado o perdido ingresando a la herramienta web Consulta equipos celulares robados, perdidos o recuperado (<http://www.osiptel.gob.pe/sistemas/sigem.html>).

Para mayor información sobre el bloqueo de IMEI inválidos puede ingresar a: <https://sociedadtelecom.pe/bloqueo-ya/>.

Lima, 23 de mayo de 2019

“Promovemos la competencia, empoderamos al usuario”

Gerencia de Comunicación Corporativa



[@OSIPTEL](https://twitter.com/OSIPTEL)



www.facebook.com/osipteloficial